



Blinda Tribunal renovación en INE

GUADALUPE IRÍZAR

En sesión extraordinaria, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) modificó ayer la convocatoria emitida por la Cámara de Diputados para renovar las cuatro vacantes en el Instituto Nacional Electoral (INE) a partir del 4 de abril próximo.

Con una votación unánime, los magistrados pidieron que la convocatoria incluya tres puntos: 1. Una diferenciación de la renovación de la presidencia del INE y de las otras tres consejeras y consejeros; 2. Garantizar equidad de género, que podría implicar que el INE sea encabezado por una mujer, y 3. Reforzar y garantizar la autonomía del Comité Técnico de Evaluación.

Ese Comité debe estar conformado por siete integrantes, de los cuales dos serán propuestos por la CNDH, dos por el INAI y tres por la Cámara de Diputados, aun-

que los legisladores aplazaron sus tres nombramientos por falta de acuerdos.

La sentencia aprobada ayer por el Tribunal Electoral, a propuesta del magistrado Felipe Fuentes, determinó reforzar la autonomía del Comité Técnico y ceñirse solamente a las atribuciones establecidas en la Constitución, por lo que deberá eliminarse la obligación que se le estableció en la convocatoria de dar informes a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados.

Ahora, el Comité deberá actuar con autonomía y solamente entregar a la Jucopo las listas con las quintas finales de los candidatos en disputa –la presidencia y tres consejerías–.

En la sesión no se especificó el plazo en el que la Cámara de Diputados deberá cumplir con estos requerimientos, pero la convocatoria original prevé el registro de aspirantes en enero.